



**INFORME TRIMESTRAL DE ADECUACIONES  
PRESUPUESTALES, REASIGNACIONES DE  
AHORROS, ECONOMÍAS, DISPONIBILIDADES  
PRESUPUESTALES, INGRESOS EXCEDENTES  
ENERO – MARZO 2021**

## INTRODUCCIÓN

El 30 de noviembre del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en el que se establecieron diversas obligaciones para dependencias, entidades y órganos autónomos, dentro de los cuales se encuentra el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto, dentro de los que se considera al Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.

El 7 de diciembre del 2020, se emitió el Acuerdo INE/CG634/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2021, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados.

En atención a estos preceptos normativos, la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de su ámbito de competencia, durante el primer trimestre de 2021 dio seguimiento al Punto de Acuerdo Sexto del Acuerdo INE/CG634/2020, mediante el cual se mencionan las obligaciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021 y lo establecido en la normatividad aplicable al Instituto Nacional Electoral.

El 26 de febrero de 2021 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CGI 13/2021, por el que se presentan las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

En atención a estos preceptos normativos, la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de su ámbito de competencia, durante el primer trimestre de 2021 dio seguimiento al Punto de Acuerdo Segundo del Acuerdo INE/CGI 13/2021, mediante el cual se mencionan las obligaciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021 y lo establecido en la normatividad aplicable al Instituto Nacional Electoral.

En los artículos 57 y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que los entes autónomos, en el ejercicio de sus presupuestos y a través de sus respectivas Unidades de Administración, podrán autorizar adecuaciones a sus presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo y deberán emitir las normas aplicables.

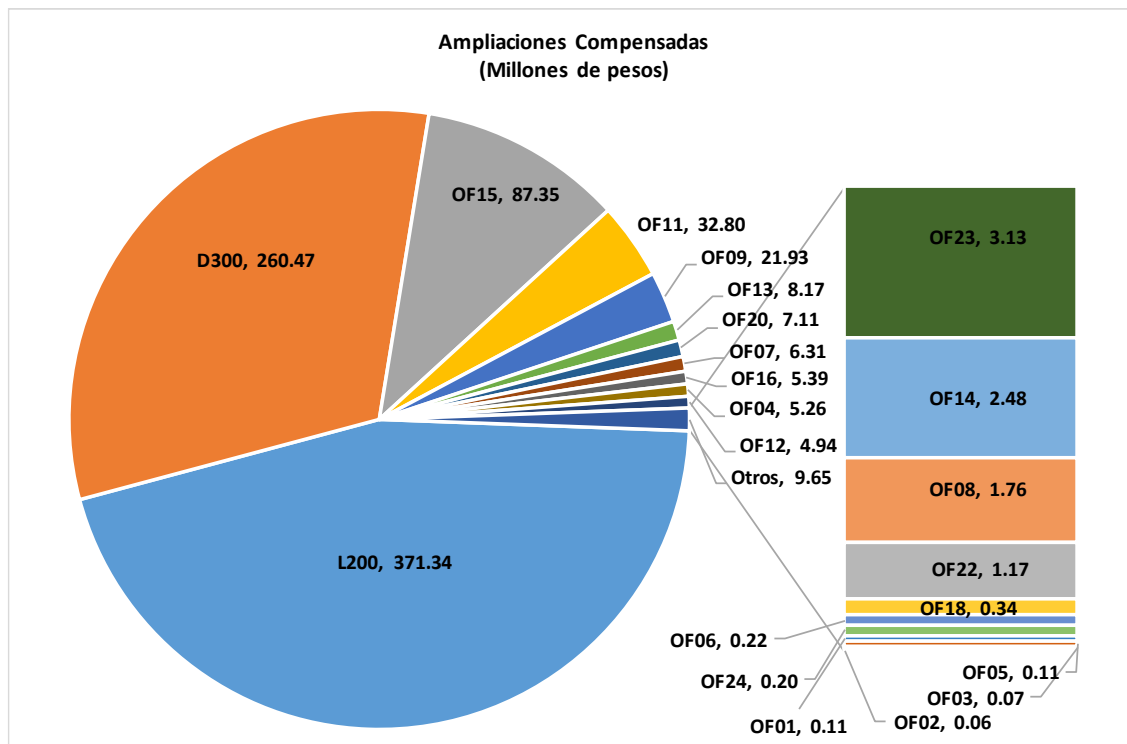
Por lo que con fundamento en los Artículos 3, 16, 21, 23, 32, 33, 37 y 138 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral (El Manual), aprobado mediante Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGEI38/2017, mismo que fue modificado el 31 de mayo de 2019, a través del Acuerdo INE/JGEI00/2019, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), dentro de su ámbito de competencia, durante el primer trimestre de 2021 dio seguimiento a lo antes expuesto.

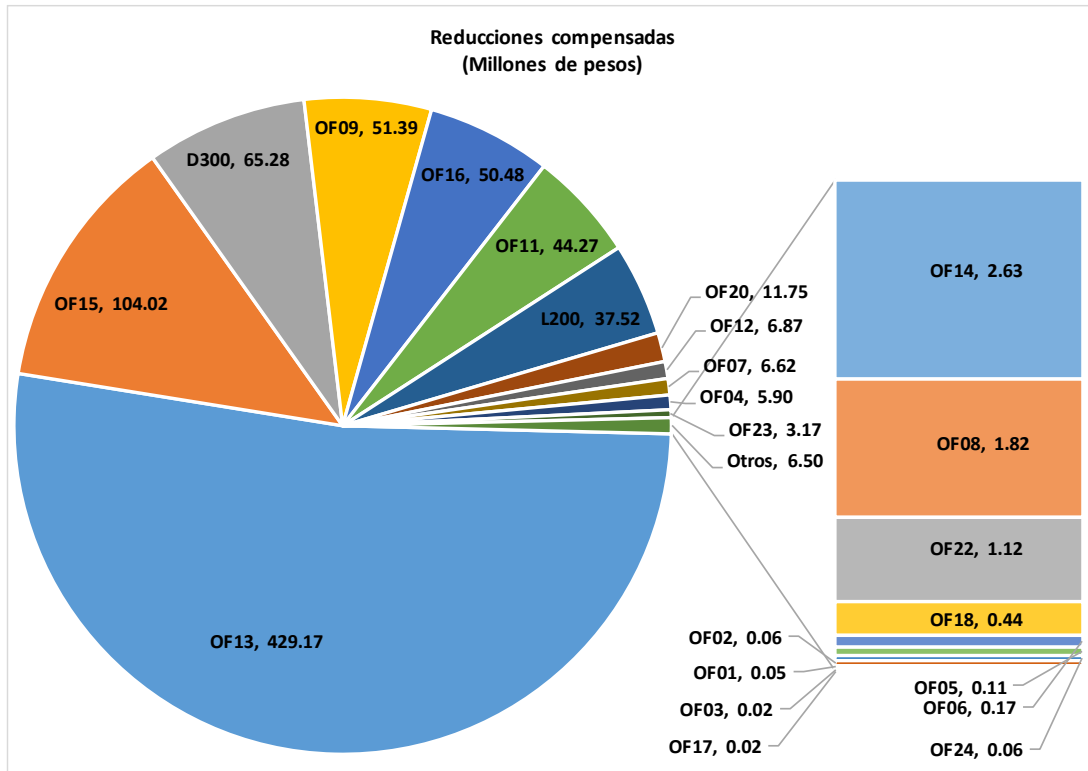
Con la finalidad de eficientar el gasto y dar un mejor cumplimiento a los objetivos y programas del INE, se informa que se realizaron durante el periodo las siguientes:

## ADECUACIONES

La Dirección Ejecutiva de Administración, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal 2021, gestionó adecuaciones presupuestarias consideradas como procedentes, mismas que autorizaron las diferentes Unidades Responsables (UR's) del Instituto; las cuales son adecuaciones compensadas que representan movimientos cuyo resultado neto es 0.

Las gráficas siguientes muestran el monto por UR de los movimientos de recursos presupuestales que representa el total del presupuesto que se modificó por ampliaciones y reducciones (incluye movimientos del cap. 1000 y la partida 39801 "Impuesto Sobre Nóminas"); cabe mencionar que los movimientos de las UR L200 y D300 en parte se debe a que en esas URs se concentran los recursos provenientes de ahorros y economías que posteriormente se destinan a prioridades institucionales.





**LAS ACCIONES QUE EXPLICAN LOS PRINCIPALES MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES COMPENSADOS POR SU IMPORTANCIA RELATIVA FUERON LAS SIGUIENTES:**

#### OF04 Coordinación Nacional de Comunicación Social

- ◆ Se realizó una transferencia entre subprogramas, con la finalidad de realizar la contratación del servicio de técnicos especializados, para apoyar en la producción de programas periodísticos para televisión que se llevan a cabo en el estudio de televisión del Instituto Nacional Electoral.

#### OF07 Órgano Interno de Control

- ◆ Se aplica el movimiento compensado de calendario con la finalidad de contar con los recursos suficientes para llevar a cabo las actividades relacionadas con el proyecto G070110 “Actualizar la Infraestructura Tecnológica del Órgano Interno de Control”.

## OF09 Unidad Técnica de Servicios de Informática

- ◆ Se llevó a cabo la adquisición de relojes checadores receptores de documentos, insumos de seguridad e higiene para el personal que participa en los ejercicios y simulacros en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.
- ◆ Se requiere para la contratación de garantías y soporte a la infraestructura de procesamiento marca Lenovo.

## OFI I Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

- ◆ Llevar a cabo el pago de viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión.
- ◆ Llevar a cabo la actualización al padrón electoral y credencialización.
- ◆ Dar suficiencia al procedimiento administrativo y solventar el máximo previsto para los envíos de PEP en tiempo y forma.
- ◆ Transferir los recursos para los gastos de campo que atendieron las actividades de los MAC'S durante el periodo de enero y febrero 2021.
- ◆ Llevar a cabo la adquisición de materiales de oficina, materiales de impresión, materiales de limpieza y suministros médicos, para las actividades de recorrido cartográfico, así como asignación de combustible, peajes y viáticos para el traslado durante la etapa de cobertura de la Verificación Nacional Muestral 2021.
- ◆ Transferir recursos para el pago de los servicios del Comité Técnico Asesor de los conteos rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 (COTECORA), correspondiente a las elecciones ordinarias de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, así como de gubernaturas de las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; y para la adquisición de equipos de cómputo del mismo Comité.
- ◆ Cubrir el pago de la contratación de servicios de voz mediante red troncal digital, con la finalidad de fortalecer la operación de las actividades del Centro de Atención Ciudadana INETEL.
- ◆ Realizar la contratación de dos asesoras(es) y dos colaboradoras(es) adicionales, que se encargaran de la estimación de la conformación de la Cámara de Diputados, así como para la operación de los conteos rápidos.

- ◆ Ministrar recursos a las Juntas Distritales, necesarios para la adquisición de materiales de oficina, materiales de limpieza, insumos de protección, productos alimenticios, así como combustible para el traslado del personal operativo para los trabajos en campo inherentes a la verificación del flujo de domicilios presuntamente irregulares.
- ◆ Otorgar suficiencia presupuestal a los gastos de campo.

## OFI2 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

- ◆ Se realizó la adquisición de estaciones de trabajo (workstation), de los centros de edición para el sistema de dictaminación de pautas.

## OFI3 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

- ◆ Se otorgó suficiencia para el pago del dictamen de proporcionalidad de emblemas de partidos políticos elaborado por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco.
- ◆ Se llevó a cabo la adquisición de portagafetes para funcionarios de casillas que se utilizarán durante el Proceso Electoral 2020-2021.
- ◆ Efectuar el pago de las dietas y apoyos a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales, así como Impuestos de Nóminas, con motivo de la realización de actividades vinculadas al proyecto específico "FI33010 Integración y funcionamiento de Órganos Temporales"; así como la adquisición de materiales y útiles de oficina y productos alimenticios.
- ◆ Contar con la suficiencia presupuestal necesaria en las Juntas Locales y Distritales para la compra de materiales sanitarios relativos al equipamiento y acondicionamiento de las casillas electorales el día de la Jornada Electoral, derivado de la contingencia sanitaria por la pandemia del Covid-19.
- ◆ Transferir recursos para llevar a cabo el pago de las dietas y apoyos a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales, así como impuestos de nóminas correspondiente.
- ◆ Llevar a cabo la adquisición de útiles de escritorio que serán utilizados por los funcionarios de mesa directiva de casilla, en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.
- ◆ Se realizó un movimiento compensado de calendario para contar con la suficiencia presupuestal y dar cumplimiento al acuerdo INE/CG96/2021 e INE/JGE43/2021, para las actividades relacionadas con el proyecto FI34410 Voto electrónico.

- ◆ Contar con la suficiencia presupuestal, para la redistribución de cancelos electorales portátiles para complementar los inventarios en las entidades.

#### OFI4 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

- ◆ Se realizó un movimiento compensado de calendario, que tiene por objetivo el desarrollo de los módulos de la nueva malla curricular del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y los cursos para el mecanismo de Capacitación, derivado de las disposiciones del Nuevo Estatuto aprobado por el Consejo General en julio de 2020, los cuales han implicado hacer una búsqueda cuidadosa de posibles oferentes.

#### OFI5 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

- ◆ Llevar a cabo la contratación de un servicio de asesoría para la aplicación y evaluación de nuevos métodos para la formación ciudadana en materia de educación electoral.
- ◆ Realizar la adquisición de 276 impresoras láser monocromáticas, que fueron distribuidas a los Órganos Desconcentrados.
- ◆ Cubrir el pago del servicio integral de voz y datos para el Proceso Electoral 2020-2021; pago de servicio de capacitación virtual, que consiste en la contratación de un servicio integral de plataforma digital para impartir cursos de capacitación electoral en modalidad virtual durante el desarrollo de las actividades de capacitación inherentes al proceso electoral 2020-2021; pago establecido en la contratación de un servicio de desarrollo, alojamiento, mantenimiento y soporte técnico de una app de uso ciudadano “Mi primer voto”, que genere conocimiento de la cultura cívica-democrática, a través de un juego interactivo dirigido al grupo prioritario, así como para cubrir el pago programado de inserciones.
- ◆ Cubrir la firma del convenio específico de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para llevar a cabo el proyecto voto informado 2020-2021, y realizar el pago de inserciones relacionadas con temas aprobados en la estrategia nacional de difusión.
- ◆ Llevar a cabo la contratación de cursos de capacitación, referentes al diseño instruccional para materiales didácticos que pueden adaptarse a sitios web y para manejo de herramientas para el trabajo en línea; así como para llevar a cabo activaciones de promoción lectora en formación ciudadana y valores democráticos dirigida al público infantil y juvenil.
- ◆ Dar suficiencia al proyecto FI54510 “Educación Electoral”, para llevar a cabo la firma del convenio específico de colaboración con el Colegio de México

A.C. (COLMEX), para establecer las bases, términos y condiciones de colaboración para la elaboración del proyecto de investigación intitulado: Polarización Estratégica en la Ciudad de México a través de redes sociales.

- ◆ Realizar el pago por la adquisición de chamarras y mochilas para los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), que participan en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- ◆ Llevar a cabo compra de tabletas digitales para atender necesidades de comunicación de personal de mando; contratación de servicio para la itinerancia de la exposición a través de un recorrido virtual por la historia electoral; adquisición de licencia de software especializado para manipulación de datos y para el desarrollo de animaciones; pago a especialistas que participaron en la redacción del Informe País 2020; contratación de un servicio de evaluación integral sobre los efectos de las acciones de educación electoral; recursos para el pago de spots de radio y televisión, referentes al proceso electoral federal 2020- 2021; así como recursos para el pago del servicio de impresión de materiales didácticos para la capacitación electoral.
- ◆ Realizar la formalización del convenio entre el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el INE para la producción y entrega del líquido con colorante contenido en aplicadores envases con agua con colorante tipo plumón y tapas para envase con agua tipo plumón adicionales para ser utilizados exclusivamente en las tareas de capacitación electoral; así como para la contratación del servicio para la realización del recorrido virtual 360 de la exposición ciudadanía: Democracia y propaganda electoral en México 1910-2018.
- ◆ Efectuar la adquisición de materiales electorales, para la formalización del convenio de colaboración para llevar a cabo el proyecto: México debate 2021; para el pago se servicios de impresión de materiales didácticos para la capacitación electoral y para el pago de inserciones referentes a temas de catedra extraordinaria de la estrategia nacional de cultura cívica (ENCCÍVICA).
- ◆ Pagar por la adquisición de prendas de identificación de los SE y CAE que participan en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como de la difusión de mensajes referentes al voto de los mexicanos en el extranjero.
- ◆ Cubrir el pago de los gastos de campo, de los prestadores de servicios eventuales que realizan labores en campo para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, derivado de los ajustes en la asignación de rangos de gasto de campo solicitados por los Órganos Desconcentrados del INE para el Proceso Electoral 2020-2021.



- ◆ Cumplir con el pago de inserciones en proceso de pautado; complemento de recursos para convenio de colaboración del proyecto: Juventud Actúa; para impresión de materiales de capacitación referentes al voto de los mexicanos en el extranjero; para el servicio integral para la realización de activaciones culturales y académicas en el marco del Proceso Electoral Federal; para la contratación de un servicio de evaluación integral sobre los efectos de las acciones de educación electoral; adquisición de licencias permanentes de software; para adquisición de productos alimenticios en el seguimiento de actividades de los órganos desconcentrados y para el pago de hospedaje de página web.
- ◆ Llevar a cabo la contratación del servicio integral, para la elaboración de la memoria gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- ◆ Realizar el pago del servicio de impresión de materiales didácticos, para la capacitación Electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como, para el pago de viáticos del personal asignado como apoyo para las actividades de capacitación del proyecto de urna electrónica.
- ◆ Ministración de recursos a las Juntas Locales Ejecutivas, derivado de la necesidad de cubrir los gastos realizados por la reproducción y empaque de los exámenes, que se aplicarán a los aspirantes a ocupar el cargo de Supervisor Electoral (SE) y/o Capacitador Asistente Electoral (CAE).

## OFI6 Dirección Ejecutiva de Administración

- ◆ Se realizó el movimiento compensado de calendario para continuar con el contrato plurianual abierto de prestación de servicios celebrado con el proveedor Process Management and Solutions, S.A. de C.V., cuyo objeto consiste en la prestación del servicio integral para la implementación de la gestión por procesos.

## OF20 Unidad Técnica de Fiscalización

- ◆ Realizar el pago por el servicio integral bajo la modalidad de software como servicios (SAAS), que permita realizar las actividades correspondientes al monitoreo de espectaculares y demás propaganda en vía pública, medios impresos e internet; en lo referente al módulo de levantamiento de actas para las visitas de verificación del gasto programado.
- ◆ Ministran recursos a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para los siguientes conceptos:
  - Compra de papelería, discos duros y USBs, materiales de limpieza, alimentos, uniformes.

- Realizar la justipreciación para un arrendamiento para albergar al personal militar en el estado de Chiapas.
- Adquisición de mobiliario menor para los estados Tabasco, Veracruz y Michoacán.
- Pago de servicios de mantenimiento de edificios, limpieza, agua, electricidad, vigilancia e internet para Tabasco.
- Renta de espacio físico para los estados de Chiapas, Nayarit, Guerrero, Puebla, Tabasco y Veracruz.
- Pasajes aéreos, peajes, viáticos y combustibles, necesarios para atender las actividades de monitoreos y visitas de verificación, derivadas del Proceso Electoral Federal y Local 2020-2021.
- Adquisición de cubrebocas, mascarillas, líquido sanitizante y gel antibacterial, para proteger al personal que apoyará en el proceso antes mencionado; derivado de la pandemia por el covid-19.

## OF23 Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)

- ◆ Contar con los recursos necesarios para llevar a cabo la selección y designación de Consejeros Electorales en los estados de Chihuahua, Coahuila, Veracruz, Colima y Morelos.

## Adecuaciones presupuestales vinculadas con la concentración de recursos disponibles y reasignaciones presupuestales provenientes de estructuras concentradoras L200 y D300 (Principales movimientos):

- ◆ Se aplicó el retiro de recursos remanentes de la partida 32201 arrendamiento de inmuebles, correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 2021, de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas
- ◆ La Unidad Técnica de Servicios de Informática, puso recursos a disposición como resultado de la aplicación de medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria.
- ◆ La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, puso a disposición recursos que derivan de las economías obtenidas en el proyecto de Voto Electrónico.
- ◆ La Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), pone a disposición recursos presupuestales derivados de la cancelación del proyecto G161910 Atención temas COVID-19.

- ◆ La Coordinación de Tecnologías de la Información Administrativa de la DEA, puso a disposición recursos disponibles relacionados con los Servicios de Mantenimiento de aplicaciones Informáticas.
- ◆ La Dirección de Obras y Conservación, puso a disposición recursos relacionados con la reducción en el costo de la renta.

### Adecuaciones presupuestales relacionadas con el capítulo 1000 “Servicios Personales” y partidas afines:

- ◆ La solicitud de liberación de plantillas de diferentes Unidades Responsables del Instituto, correspondiente a la Cartera Institucional de Proyectos, motivó que fuera necesario llevar a cabo el adelanto de calendario de los recursos autorizados, y así estar en posibilidades de liberar y pagar dichas plantillas, afectando partidas de Servicios Personales e Impuesto Sobre Nóminas.
- ◆ Las obligaciones patronales de pago por concepto de Seguridad Social y Prestaciones Económicas, a petición de las diferentes unidades responsables del Instituto, fue necesario asignar los recursos autorizados en las partidas 16104 “Previsiones para aportaciones al ISSSTE”, 16105 “Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE”, 16106 “Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro”, 16107 “Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez” y 16108 “Previsiones para los depósitos al ahorro solidario”, 15401 “Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo”.
- ◆ La implementación de la Actualización de los Tabuladores de Sueldos para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el Personal de la Rama Administrativa y el de Remuneraciones para las Contrataciones Bajo el Régimen de Honorarios Permanentes; se destinan los recursos autorizados conforme a los criterios de actualización de los tabuladores afectando las partidas de Servicios Personales e Impuesto Sobre Nóminas.
- ◆ Adelanto de calendario de los recursos autorizados para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 67, fracción XVII, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en lo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2020-2021, afectando las partidas de Servicios Personales e Impuesto Sobre Nóminas.

Derivado de lo anterior, el comportamiento presupuestal que presentó el primer trimestre de 2021 a nivel de proyecto y capítulo de gasto, se muestra en los siguientes cuadros:

Proyecto	Ampliación	Reducción
B Base	584,930,217.03	551,172,341.96
D Fortalecer la cultura Democrática	23,200,239.32	24,691,920.70
E Coordinar el Sistema Nacional Electoral	3,047,251.00	3,047,251.00
F Organizar los Procesos Electorales Federales	1,419,977,483.14	1,431,047,305.89
G Fortalecer la Gestión y Evaluación Administrativa	9,926,369.69	27,827,625.77
L Organizar los Procesos Electorales Locales	379,647.42	132,301.42
P Fortalecer la equidad y la legalidad en el Sistema de Partidos	738,850.78	4,252,125.78
R Procesos Registrales	50,196,070.32	50,225,256.18
T Acceso a la Información	2,973,668.21	2,973,668.21
	<b>2,095,369,796.91</b>	<b>2,095,369,796.91</b>

Capitulo	Ampliación	Reducción
1000	1,247,459,773.22	1,245,551,129.26
2000	375,110,743.69	328,697,572.00
3000	296,087,218.84	300,360,035.29
4000	160,864,295.08	182,081,399.26
5000	15,847,766.08	38,679,661.10
	<b>2,095,369,796.91</b>	<b>2,095,369,796.91</b>

## ◆ Ampliaciones Líquidas

Durante el ejercicio presupuestal del primer trimestre, se realizaron ampliaciones líquidas al presupuesto del Instituto por 45.98 mdp, provenientes de diversos productos y aprovechamientos, así como de los convenios de apoyo y colaboración con OPLES.

Cifras en millones de pesos

Intereses del Fideicomiso de Infraestructura Inmobiliaria.	\$5.70
Intereses del Fideicomiso de Infraestructura Inmobiliaria. MACS	\$1.26
Intereses del Fideicomiso de Pasivo Laboral	\$3.70
Intereses del Fideicomiso de Pasivo Laboral FISOFO	\$0.20
Convenio General con Instituciones Financieras	\$9.75
Convenios de Apoyo y Colaboración con los OPLES	\$7.52
Intereses Cuentas Productivas INE	\$14.13
Otros Productos y Aprovechamientos	\$3.72
<b>Suma total</b>	<b>\$45.98</b>

**Propone**

**Informa**

**Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera**  
Directora de Recursos Financieros

**Lic. Ana Laura Martínez de Lara**  
Directora Ejecutiva de Administración

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

